



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

PLAN OPERATIVO DE FOMENTO Y PROMOCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIGITALES DEL SATVD-T

BASES Y CONDICIONES CONCURSO "DOCUMENTALES TERMINADOS"

1- DESCRIPCIÓN

En función del requerimiento solicitado por el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, en adelante CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, creado en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS por Decreto N° 1.148 de fecha 31 de Agosto de 2009, para adquirir CINCUENTA (50) documentales terminados, producidos con posterioridad a la fecha 31 de enero de 2007, en el marco de las Universidades Nacionales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, en adelante UNSAM, considera adecuado articular con el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, en adelante INCAA, para que el mismo organice un Concurso de alcance nacional para adquisición de documentales terminados, orientados especialmente a las Universidades.

Asimismo, con el objeto de incorporar a las Universidades, se convoca al Consejo Interuniversitario Nacional, en adelante CIN, el cual constituye el organismo que reúne a las Universidades Públicas Nacionales, y que se le ha encomendado, por resolución del Comité Ejecutivo a la Red Nacional Audiovisual Universitaria, en adelante RENAU, el acompañamiento y la prestación de la colaboración necesaria para la implementación de los planes y programas que se lleven adelante en el marco de la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre en particular en lo referente al Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales del SATVD-T.

2- REALIZACIÓN

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, en adelante UNSAM, y el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante MINPLAN, con fecha 30 de junio de 2010, suscribieron un Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Proyectos de Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales, con el objeto de que la UNSAM brinde cooperación al



“2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, en la implementación del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales del SATVD-T aprobado el 28 de junio de 2010 por dicho consejo.

En este sentido, el INCAA y la UNSAM suscribieron un CONVENIO con el objeto de producir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, en adelante SATVD-T, en el marco del mencionado plan, los cuales pasarán a integrar el Banco de Contenido Universales a crearse en el ámbito del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T.

Por otro lado, el CIN y el MINPLAN, con fecha 30 de junio de 2010, suscribieron una Carta de Intención con el objeto de aunar sus esfuerzos a los efectos de implementar el SATVD-T, articulando las acciones necesarias a tal fin, en el marco del precitado Plan Operativo.

El INCAA suscribió con el CIN un “Convenio Específico para la Organización del Concurso de Cortos y Documentales Terminados”, con fecha 19 de julio de 2010, a partir del cual ambas instituciones, el CIN a través de la RENAU, participan en la implementación de los referidos concursos.

En este sentido, la gestión y coordinación de los llamados a concurso que resulten, será responsabilidad del INCAA.

El INCAA llama a concurso para seleccionar y adquirir CINCUENTA (50) documentales terminados de producción nacional, de más de TREINTA (30) minutos de duración y hasta CINCUENTA Y DOS (52) minutos con títulos y rodantes incluidos.

3- DEL OBJETO

1. El CONCURSO “DOCUMENTALES TERMINADOS” tiene como objetivo adquirir CINCUENTA (50) documentales producidos en el territorio nacional con posterioridad a la fecha 31 de enero de 2007, en el marco de las Universidades Nacionales, para integrar el Banco de Contenidos Universales que se creará en el ámbito del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, y podrán ser exhibidos en las pantallas de la televisión digital de acuerdo a los criterios establecidos por el precitado Consejo.

2. El INCAA en el marco del Convenio suscripto con la UNSAM llama al CONCURSO “DOCUMENTALES TERMINADOS”, a docentes, no docentes, alumnos universitarios y de instituciones especializadas, egresados de carreras afines, y/o productores



“2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

independientes que hayan realizado producciones audiovisuales y comunicacionales que se encuadren como documentales terminados.

3. Se tendrán en cuenta para la recepción dos categorías:

a) Documentales realizados por docentes, no docentes, estudiantes y egresados del sistema universitario argentino, que comprende a toda universidad, instituto universitario y/o terciario con reconocimiento oficial de gestión nacional.

b) Documentales realizados por productores independientes.

En ambos casos los realizadores que se postulan deberán acreditar ser argentinos o extranjeros con un mínimo de TRES (3) años de residencia en el país.

4. La duración de las Obras presentadas no deberá superar los CINCUENTA Y DOS (52) minutos como máximo, con rodantes (títulos) incluidos.

5. Las Obras audiovisuales podrán ser presentadas en los siguientes soportes: MiniDV – DVCam – Betacam SP ó HDV, todos norma PAL.

6. Los trabajos seleccionados deberán agregar al comienzo el logo correspondiente al MINPLAN, el CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, UNSAM, INCAA y RENAU - CIN, de acuerdo a sus modos y formatos vigentes.

7. Se armarán DOS (2) Jurados de Preselección integrados por personalidades del ámbito audiovisual y académico: 1) UN (1) Jurado postulado por el INCAA para las producciones independientes y 2) UN (1) Jurado postulado por la RENAU para los materiales producidos en la Universidades Nacionales.

Ambos Jurados de preselección elaborarán listados provisorios para su presentación al Jurado de Selección Final.

El Jurado de Selección Final estará integrado por representantes del INCAA, de la RENAU y del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, en proporciones igualitarias, quienes elaborarán el listado final de las CINCUENTA (50) mejores Obras audiovisuales presentadas.



“2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

8. Las Obras seleccionadas pasarán a integrar el Banco de Contenidos Universales que se creará en la órbita del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, para ser exhibidas en las pantallas de la televisión digital, por lo que los autores deberán ceder los derechos patrimoniales o de explotación de la Obra por un plazo de CINCO (5) años al ESTADO NACIONAL, inhibiendo su exhibición por la televisión privada en todo el territorio nacional mientras dure la mencionada cesión.

La titularidad de todos los derechos patrimoniales o de explotación de la Obra por el plazo de CINCO (5) años, sin limitación territorial alguna, corresponderá al ESTADO NACIONAL, pudiendo disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial), comunicación pública, y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming), incluyéndose asimismo la facultad de reducir y/o desgrabar de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la Obra para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros.

9. El autor de las Obras audiovisuales seleccionadas recibirán la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000) por cada Obra y por única vez.

La totalidad de los CINCUENTA (50) Premios Adquisición, serán entregados en el curso del mes de Diciembre de 2010.

10. La inscripción será desde el martes 27 de julio de 2010 hasta el viernes 1º de octubre de 2010. La inscripción podrá formalizarse en dos lugares:

- Para los productores independientes, personalmente en el INCAA, sito en la calle Lima 319 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
- Para los productores de las Universidades Nacionales ante las representaciones de la RENAU o las Secretarías de Comunicación de cada universidad, quienes acordarán con la Secretaría de la RENAU su remisión para la evaluación en los Jurados.

Para su inscripción, cada Productor de obra participante debe presentar:



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

1. CINCO (5) copias del documental, grabado sobre DVD en norma PAL o NTS. En sus etiquetas exteriores debe constar el título, duración, año de realización de la obra y Productora o Universidad Nacional.
 2. El formulario de inscripción completo, el cual figura al final de estas Bases o puede igualmente descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.incaa.gov.ar>; <http://www.cin.edu.ar>
 3. La correspondiente Certificación de residencia del realizador extranjero, de corresponder.
 4. Certificación de autoría de obra ante Registro Nacional del derecho de autor.
-
11. La inscripción al Concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones en su totalidad, no pudiendo estas ser objeto de recusación o apelación alguna.
 12. Una vez publicada y comunicada la lista de las Obras ganadoras, las obras no seleccionadas serán conservadas en las mismas sedes de recepción por un período máximo de TREINTA (30) días.



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN para Universidades

TÍTULO DEL DOCUMENTAL:.....

Año:.... Duración:.... Productora:.....

Integrantes del equipo de realización del documental:	Tipo y N° de documento:	¿Es ESTUDIANTE, PROFESOR, GRADUADO? ¿Universidad?			FIRMA
		EST	PROF	GRAD	
1		EST	PROF	GRAD	
			UNIV.		
2		EST	PROF	GRAD	
3		EST	PROF	GRAD	

“Los integrantes del EQUIPO DE REALIZACIÓN designamos como nuestro representante en este concurso a:

NOMBRE: N° Doc.:

Correo electrónico: Teléfonos:

Dirección postal:

y como tal lo autorizamos a recibir los fondos correspondientes a premios recibidos eventualmente por nuestra obra y a firmar las cesiones de exhibición correspondientes.”

[FIRMAN a continuación todos los corealizadores]:

.....
.....
.....

ACEPTO LAS BASES DE ESTE CONCURSO EN SU TOTALIDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE:.....



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN para Independientes

TÍTULO DEL DOCUMENTAL:.....

Año:.... Duración:.... Productora:.....

	Integrantes del equipo de realización del documental:	Tipo y N° de documento:	FIRMA
1			
2			
3			

“Los integrantes del EQUIPO DE REALIZACIÓN designamos como nuestro representante en este concurso a:

NOMBRE: N° Doc.:

Correo electrónico: Teléfonos:

Dirección postal:

y como tal lo autorizamos a recibir los fondos correspondientes a premios recibidos eventualmente por nuestra obra y a firmar las cesiones de exhibición correspondientes.”

[FIRMAN a continuación todos los corealizadores]:

.....
.....
.....

ACEPTO LAS BASES DE ESTE CONCURSO EN SU TOTALIDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE:.....